



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 10 / 2025

VISTO:

La organización del evento "Ramírez Festeja Edición 2025" a realizarse los días 08 y 09 de marzo del corriente, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Municipalidad de General Ramírez, se organiza año a año el evento antes mencionado, con distintas actividades para toda la familia y espectáculos musicales y artísticos;

Que, para su realización, desde la Sub Secretaría de Políticas Culturales y Modernización, por memo interno de fecha 05/02/2025- se solicitó la contratación de sonido e iluminación, escenario y estructuras, y, servicio de pantalla led para fondo de escenario, para los días 08 y 09 de marzo de 2025;

Que, las actividades a cubrir son las previstas para el **día sábado 08/03** desde las 19:00 hasta la 6:00 am (madrugada del 09/03), con la actuación de ocho grupos locales, grupos de danzas, Monchito Merlo, Bam Band y show de DJs; y para el día **domingo 09/03**, desde las 16:00 horas hasta las 01:30 am aproximadamente (madrugada del 10/03), con la actuación de diez bandas locales, grupos de danza, Sobredosis de Soda y Grupo Cali;

Que, los oferentes deberán garantizar la disposición para **prueba de sonido** de las bandas contratadas que así lo requieran, y del Ensamble Ramírez Festeja";

Que, el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación, asciende a la suma de Pesos Veinte Millones, por lo que, debe procederse a efectuar una Licitación Privada a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

La PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 01/2025** para el día 19 de febrero de 2025 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el **Sonido e Iluminación, Escenario y Estructuras, Pantalla led para fondo y laterales de Escenario**, para el Evento "**Ramírez Festeja- Edición 2025**", que se realizará en el Parque Evita de la ciudad de General Ramírez, los días 08 y 09 de marzo de 2025, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de nuestra ciudad, con las siguientes características:

SISTEMA DE SONIDO

- 20 Sistemas LINE ARRAY. RCF, NEXO, JBL, PROEL AXIOM O SIMILAR. PA

- 8 Sistemas LINE ARRAY. RCF, NEXO, JBL, PROEL AXIOM O SIMILAR. Para demorado "1" a 60M aprox. del escenario en línea recta, en una estructura a 6mts de altura.
- Sistema de Sonido necesario para el Parque de la Democracia (demorado "2") a 120 metros aproximadamente del escenario en línea recta.
- 12 SUB doble 18.
- 01 Consola digital de 48 canales tipo AVID S6L - SC48, Yamaha CL5, QL5, DIGICO SD, Allen & Heat, Soundcraft, MIDAS (para PA) o similar
- 01 Consola digital de 48 canales tipo AVID S6L - SC48, Yamaha CL5, QL5, DIGICO SD, Allen & Heat, Soundcraft, MIDAS (para monitoreo) o similar
- 09 Monitores de piso. Beyma, RCF, Proel o similar.
- 02 Sistemas Side Field (1 por lado - 3 vías) con Sub.
- 01 Set de microfónica, pies de micrófonos, cajas directas necesarios para los artistas. -
- 01 Manguera de Sonido de 48 canales.
- 12 metros de tapacables para cubrir desde escenario de danza hasta mangrullo.

ILUMINACIÓN

La planta de iluminación será según el requerimiento que se adjunta a continuación, respetando las cantidades y distribución en el montaje.

- 1 CONSOLA AVOLITE O grandMA Ligthing o similar
- 2 MAQUINAS DE HUMO CON TURBINAS DE VENTILACIÓN. (una para ser usada en el escenario delantero de las danzas)
- 02 Trípodes con 8 Par mil cada uno, minibrut o tachos led necesarios para iluminar Danzas en el escenario delantero, dispuesto de frente.
- 30 Cabezales móviles Beam.
- 4 wash led
- 24 Par led
- 10 Par Mil
- 2 minibrut
- 10 bañadores led (para bosquecitos al costado del escenario)

PANTALLA LED

- 01 Pantalla Led de 5M x 2M (P6 o superior) PARA FONDO DE ESCENARIO, con escalador y conexión HDMI o VGA con operador exclusivo. La pantalla deberá estar ubicada sobre un fondo de tela negra o media sombra negra, que cubra todo el fondo, a más de 1,5m de altura del piso del escenario.
- 02 Pantallas Led de 3M x 2M (P6 o superior) PARA LATERALES con operador. Apta para la reproducción de publicidades e imágenes que brinde el circuito cerrado.
- 01 Pantalla Led de 1M x 5M para colocarse en la parte superior del ESCENARIO fijada en el puente de frente con los dispositivos y accesorios necesarios para la reproducción de imágenes independiente a las del resto de las pantallas.
- 01 Pantalla Led de 3M x 2M P6 o superior con estructura necesaria para ser ubicada en el predio para la reproducción de publicidades exclusivamente.
- 01 Pantalla Led de 3x2 m P6 o superior para ser instalada en demorado "2" apta para la reproducción de las imágenes que brinde el circuito cerrado.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS

- El escenario deberá ser techado, de 12M de boca x 8M de profundidad, escaleras de ambos lados, con dos torres laterales de 8 m de altura para montaje del sonido, dos áreas de trabajo techadas de la misma altura que el escenario para monitoreo y asistencia de las bandas. TODO recubierto con telas negras o media sombra, incluido el frente los layher donde va dispuesto el sonido y la pantalla, ya que no habrá publicidades en tela microperforada en la estructura.
- 1 tarima aproximadamente de 2,57M x 2,57M x 0,50M para batería y/o percusión. con faldón negro y alfombra
- 1 Mangrullo techado ubicado a 25M del escenario en línea recta al centro.
- 1 Estructura tipo layher de 6mts de alto para colgado de demorado.
- Vigas de contra, medio, y frente en el techo del escenario aptas para montaje de iluminación, de acuerdo a los requerimientos de los organizadores.
- 1 Estructura tipo layher necesaria para colgado de la pantalla de fondo de escenario de 2M x 5M.
- 2 Estructuras tipo layher necesarias de 6m para colgado de pantallas led laterales de 2M x 3M.
- 1 Estructura tipo layher necesaria de 6mts para colgado de pantalla led de 3x2m y sonido necesario en demorado "2".
- 4 estructuras truss o telescópicas de 4m de altura x 9 m de ancho a modo de portal de entrada con reflectores que garanticen la iluminación necesaria del acceso (de la cual se colgará cartelería liviana y mangueras neón led).
- Inmediatamente delante del escenario principal, a la misma altura o no más de 30 cm, se armará otro escenario, no techado, de 12M x 7M aproximadamente para danza, con escaleras de cada lado, y un acceso desde el escenario techado principal. Deberá recubrirse el frente y costados con tela o media sombra negra.

PROGRAMACIÓN

Las actividades y horarios estimados -sujetos a cambios, que deberán ser verificados por el adjudicatario- son las siguientes:

- sábado 08/03/2025 desde las 19:00 horas hasta las 6:00 am (madrugada del día 09/03/2025): "Actuación de 8 grupos locales, grupos de danza, Monchito Merlo, Bam Band y show de DJ varios;
- domingo 09/03/2025 desde las 16:00 horas hasta las 01:30am (madrugada del 10/03/2025): "Participación de 10 bandas locales, grupos de danza, Sobredosis de Soda, y Grupo Cali".

PRUEBA DE SONIDO.

- Se deberá garantizar la prueba de sonido de las bandas contratadas que así lo requieran y del Ensamble Ramírez Festeja.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a las siguientes firmas, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

“Velázquez Fabricio”, a través de correo electrónico galaxia_897@yahoo.com.ar,
“Eckhardt Hernán S.”, personalmente en Belgrano 570-General Ramírez.
“Rey Manuel A”, a través de correo electrónico larsonido@hotmail.com
“Salzman Ernesto”; personalmente en Sauce de Luna 237- General Ramírez.
“Ramos Ezequiel”, personalmente en Juan Pablo II casa 26.
“Hellvig Ariel”, personalmente en Antártida Argentina 74- General Ramírez.
“Chapino Pablo” a través de correo electrónico publicidadchapino@hotmail.com

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00).

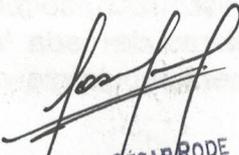
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria de Servicios 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861 según memo interno de la Contadora Municipal de fecha 07/02/2025.

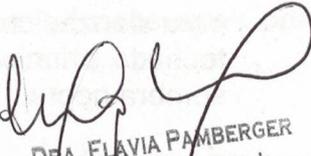
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 07 de febrero de 2025.-


CR PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez